

## FONDO SECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA DE SEVILLA

### 1. Área de identificación

#### 1.1. Código de referencia

ES.41091.AHPSE/1.1.3.11.1.//Sección Provincial de Estadística

#### 1.2. Título

Sección Provincial de Estadística de Sevilla

#### 1.3. Fecha(s)

[f] 1857/1957

#### 1.4. Nivel de descripción

Fondo

#### 1.5. Volumen y soporte

34 cajas

### 2. Área de contexto

#### 2.1. Nombre del productor

Sección Provincial de Estadística de Sevilla

#### 2.2. Historia institucional /Reseña biográfica

Aunque hay precedentes en la elaboración de estadísticas desde el último tercio del siglo XVIII, es en la centuria decimonónica cuando se configura la organización de los servicios estadísticos. Ya en la "Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias", se imponía a los Ayuntamientos y Diputaciones obligaciones para la formación de una estadística de población. En 1856 se da un paso adelante con la creación de la Comisión General de Estadística; ésta en 1859 pasó a denominarse Junta General de Estadística, y se mantuvo hasta que fue sustituida en 1870 por el Instituto Geográfico y Estadístico. En el ámbito provincial en 1857, por Real Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de mayo, se constituyen Comisiones Provinciales Permanentes de Estadísticas en las capitales de provincia y Comisiones de Partido Permanentes de Estadística en las cabeza de partido judicial. El funcionamiento de las Comisiones de Estadística se regularía por el Reglamento de 29 de mayo de 1857 y, sobre todo, por la Instrucción de 23 de julio sobre la recogida de noticias y datos indispensables a la formación de las estadísticas del territorio.

Por Real Decreto de 29 de octubre de 1864 se creaba las Secciones de Estadística dependientes de los Gobiernos Civiles, sin que se suprimieran las Comisiones de Estadísticas. Aunque la aparición de esta norma no supuso el fin de las Comisiones Provinciales Permanentes de Estadísticas, éstas quedaron de hecho como meros órganos consultivos, ya que la realización de todos los trabajos estadísticos quedaron bajo la competencia de las nuevas Secciones de Estadística.

La planta administrativa de las Secciones Provinciales de Estadística se consolidó y estabilizó por Real Decreto de 10 de febrero de 1877, por el que se asignó a cada una de ellas una Jefatura de los trabajos estadísticos. Las Secciones Provinciales pasan a estar dirigidas por una Jefe de Sección y a depender orgánicamente de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico que había sido creado en 1870. Para la elaboración del Censo se constituían a nivel provincial y municipal Juntas Provinciales que, compuesta por personas de diversas profesiones —ejército, Iglesia, concejales, ingenieros, etc.— eran presididas por el Gobernador Civil y tenían por Secretario al Jefe de la Sección Provincial de Estadística. Con la constitución de otras Juntas Provinciales, dependientes de otros organismos, como Agricultura, Minería, Hacienda, etc., se llevaba a cabo la recopilación de datos para la elaboración de las restantes estadísticas especiales. Aunque las tareas estadísticas pasaron en 1938 a un

Servicio Nacional de Estadística, y un año más tarde, a una Dirección General de Estadística, dependiente del Ministerio de Trabajo, a nivel provincial, hasta la creación del Instituto Nacional de Estadística en 1945, no hay grandes cambios sustanciales. La Ley de 31 de diciembre de 1945 crea el Instituto Nacional y las correspondientes Delegaciones Provinciales, que a su vez se regularán por el Reglamento de 2 de febrero de 1948.

### **2.3. Historia archivística**

El archivo de la Sección de Estadística de Sevilla se custodió siempre en la dependencias donde se desarrollaban las labores de este organismo. Inicialmente, como organismo dependiente del Gobierno Civil, se ubicó en el edificio del desamortizado convento de San Pablo. Posteriormente, a comienzos del siglo XX, se trasladaría junto con las oficinas de la Sección al número 19 de la calle Santiago.

Ingresó en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla conjuntamente con otras sesenta cajas de documentación propia de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.), como fondo más antiguo o antecedentes del citado organismo en Sevilla.

### **2.4. Forma de ingreso**

Por transferencia efectuada por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, del 14 de marzo de 1990.

## **3. Área de contenido y estructura**

### **3.1. Alcance y contenido**

Es un fondo de gran interés para el estudio de las tentativas que desde la centuria decimonónica hizo la Administración para implantar la disciplina estadística, así como para el análisis de la información que nos proporciona en el ámbito provincial.

### **3.3. Nuevos ingresos**

Al ser un fondo cerrado no se esperan nuevos ingresos.

### **3.4. Organización**

#### **1.- GOBIERNO**

1.1.- Expedientes de constitución de órganos colegiados. 1857-1897

1.2.- Boletines, circulares, instrucciones y normas. 1857-1901

1.3.- Expedientes de edición y difusión de publicaciones. 1888-1910

#### **2.- ADMINISTRACIÓN**

2.1.- Cuentas justificativas. 1887-1892

2.2.- Expedientes de suministros de material de oficina. 1877-1900

2.3.- Inventarios. 1902-1912

2.4.- Expedientes personales. 1857-1946

2.5.- Expedientes de nóminas. 1860-1870

2.6.- Expedientes de gestión de gastos de personal. 1887-1910

2.7.- Incidencias administrativas del personal. 1880-1900

2.8.- Informes. 1857-1864

#### **3.- SERVICIOS**

3.1.- Expedientes de elaboración y modificación de nomenclátors municipales. 1859-1897

3.2.- Expedientes de elaboración y modificación de Censos de población. 1861-1900

- 3.3.- Expedientes de elaboración y modificación de estadísticas de movimientos de población. 1861-1946
- 3.4.- Expedientes de elaboración y modificación de estadísticas agropecuarias. 1857-1886
- 3.5.- Expedientes de elaboración y modificación de estadísticas de operaciones bancarias. 1867-1872
- 3.6.- Expedientes de elaboración y modificación de estadísticas de gastos y haciendas locales. 1867-1885
- 3.7.- Expedientes de elaboración y modificación de estadísticas de precios medios y salarios. 1892-1913
- 3.8.- Expedientes de elaboración y modificación de estadísticas de diversiones y espectáculos públicos. 1864-1872
- 3.9.- Expedientes de elaboración y modificación de estadísticas de Instrucción Pública. 1869-1872
- 3.10.- Expedientes de elaboración y modificación de estadísticas de Fuerzas de Orden público y Fuerzas Armadas. 1860-1867
- 3.11.- Expedientes de elaboración y modificación de estadísticas de asociaciones científicas, literarias y artísticas. 1864-1883
- 3.12.- Expedientes de elaboración y modificación de estadísticas de publicaciones. 1864-1928
- 3.13.- Expedientes de elaboración y modificación de estadísticas de premios por acciones virtuosas. 1864-1868
- 3.14.- Expedientes de elaboración y modificación de estadísticas de centros religiosos y de beneficencia. 1867-1872
- 3.15.- Expedientes de elaboración y modificación de estadísticas de movimientos de pasajeros por mar. 1882-1911
- 3.16.- Expedientes de elaboración y modificación de estadísticas de clasificación de ayuntamientos. 1893-1896
- 3.17.-Expedientes de elaboración y modificación de estadísticas de datos meteorológicos. 1899-1901
- 3.18.- Expedientes de elaboración y modificación de estadísticas sanitarias. 1895-1895
- 3.19.- Expedientes de elaboración de Anuario Estadístico. 1943-1957
- 3.20.- Informes estadísticos. 1863-1892

#### **4. Área de condiciones de acceso y utilización**

##### **4.1. Condiciones del acceso**

Acceso libre, sin perjuicio del art. 27 de la Ley 3/1984, Archivos de Andalucía, respecto a la documentación que pudiera afectar a la seguridad, honor o intimidad de las personas físicas. En este caso, la consulta de los documentos no podrá realizarse sin consentimiento expreso de los afectados o hasta que transcurran veinticinco años desde el fallecimiento de las personas afectadas o cincuenta años a partir de la fecha de los documentos.

#### **4.2. Condiciones de reproducción**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 104 del *Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por la que se aprueba el Reglamento del sistema andaluz de archivos y desarrollo de la ley 3/1984, de 9 de enero*, los documentos podrán reproducirse siempre que lo permitan las limitaciones de acceso establecidas por la legislación vigente y el estado de conservación de los mismos.

#### **4.5. Instrumentos de descripción**

Catálogo del Fondo de la Sección Estadística de Sevilla

### **5. Área de documentación asociada**

#### **5.3. Unidades de descripción relacionadas**

Fondo de la Delegación Provincial del Instituto Provincial de Estadística de Sevilla

#### **5.4. Nota de publicaciones**

SIMÓ RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup> Isabel, TORO SÁNCHEZ-BLANCO, Pilar: *Sevilla en el Archivo Histórico Provincial : abril-mayo 1997*. Consejería de Cultura : Sevilla, 1997.

### **6. Área de notas**

#### **6.1. Notas**

### **7. Área de control de la descripción**

#### **7.1. Nota del archivero**

Federico García de la Concha Delgado  
Actualizada: Antonio José García Sánchez

#### **7.3. Fecha de la descripción**

15 de abril de 2004.  
Revisada: enero 2014.